

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho de octubre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	CONJUNTO DE USO MIXTO MADRID APARTAMENTOS PH
Demandado	MANUEL SALAS SALAS
Radicado	05001 40 03 028 2022 00786 00
Providencia	No tiene en cuenta notificación.

Se incorpora al expediente constancia de diligencia de notificación física remitida al demandado a la Transversal 53ª #65-70, sin embargo, con el fin de evitar posibles nulidades no será tenida en cuenta toda vez que no se envió al demandado el auto en el cual se libró mandamiento de pago.

Por lo anterior, se **REQUIERE** a la parte actora para que realice la notificación al demandado de manera completa.

NOTIFÍQUESE

9

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: **d960631bbb612ef00c2f6acce2f4192552fd8b90dbb6bbff317e657d4407e03f**
Documento generado en 28/10/2022 06:26:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>